



INDEPENDENT CONSULTATION
AND INVESTIGATION MECHANISM

MEMORANDUM

FASE DE CONSULTA MEMORANDUM DE DETERMINACION DE ELEGIBILIDAD

DE: Isabel Lavadenz-Paccieri, Ombudsperson de Proyectos
A: Secretario Ejecutivo
CC: **MICI**
REFERENCIA: Caso ARMICI002/2010
PROYECTO
RELACIONADO: Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP II) (AR-L1030)
PAIS: Argentina
FECHA DE ESTE
MEMORANDUM: Enero 3, 2011

Resumen:

En noviembre 3 de 2010, el Doctor Gustavo Neme presentó una solicitud al Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación (MICI) expresando su preocupación por las excavaciones y los trabajos de infraestructura que estarían causando un gran impacto negativo a las riquezas arqueológicas existentes alrededor de los oasis de General Alvear y San Rafael, en la Provincia de Mendoza, Argentina. Dichos daños estarían siendo ocasionados por el Proyecto de Modernización del Sistema de Riego Canal Matriz Nuevo Alvear (Rio Atuel). Después del análisis inicial correspondiente, la Ombudsperson de Proyectos ha determinado declarar esta solicitud como **Elegible para el proceso de Consulta** del Mecanismo¹.

I. Antecedentes

El Programa, aprobado por el Directorio Ejecutivo en enero 16 2008, tiene como agencia ejecutora a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Pesca y Alimentos de la Nación Argentina y se desarrolla entre otras, en las Provincias de Mendoza y Entre Ríos. Las preocupaciones expresadas por el Solicitante están relacionadas con la destrucción de gran parte del Patrimonio Arqueológico de la Provincia de Mendoza.

¹ Los términos: Mecanismo, Administración, Secretaria Ejecutiva, Ombudsperson de Proyectos, Panel, Política del Mecanismo, Elegibilidad, Fase de Consulta, Evaluación y cualquier otro término relevante incluido en este memorándum deberá tener un significado asignado en la Política del Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación aprobada el 17 de febrero del 2010.



Ombudsperson de Proyectos

Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación - Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Ave. NW. Washington, D.C. 20577 USA

Tel: (202) 623 3952 fax: (202) 312 4057 Email: mecanismo@iadb.org | www.iadb.org/mici

El Solicitante y, según éste, los vecinos del lugar han llevado esta preocupación a los entes ejecutores a nivel Provincial sin recibir una respuesta a su solicitud. Por el contrario, expresan que los trabajos de excavación para construir canales de riego han continuado y continúan causando daños irreversibles. Más recientemente, al iniciar la construcción del canal matriz Nuevo Alvear, el Solicitante manifiesta que se hubieran iniciado movimientos de suelos y excavaciones en la zona denominada La Olla la misma que ya había sido anteriormente estudiada y protegida bajo Decretos locales. El Solicitante manifiesta que su intento por detener las obras y lograr salvar este sitio arqueológico fue infructuoso y que por esa razón acude al MICI.

El Solicitante también enfatiza el potencial incumplimiento de las políticas del BID con relación a estudios de impacto arqueológico y a la violación de normas nacionales y provinciales que protegen este tipo de riqueza cultural.

1. Análisis de Elegibilidad

El Proceso de Consulta que lidera la Ombudsperson de Proyectos empieza con este Análisis de Elegibilidad y como parte del mismo, se recaba información inicial sobre la solicitud y el proyecto. Los resultados de este Análisis de Elegibilidad se expresan en la tabla que sigue:

ELIGIBILITY CRITERIA	OMBUDS DETERMINATION	COMMENTS
Nombres y datos de contacto del Solicitante	SI	
Proyecto u operación debidamente identificados	SI	AR-L1030
El Solicitante reside en el país donde se implementa la operación	SI	
No se aplica ninguna de las Exclusiones enunciadas en la Sección 37	NO	
El Solicitante ha aseverado en forma razonable, que se ha visto afectado o prevé que podría verse afectado de manera adversa, directa y sustancial por una acción u omisión del Banco en contravención de una o más Políticas Operativas Pertinentes.	SI	El Solicitante es muy claro al manifestar que el daño que se estaría infringiendo al patrimonio arqueológico de la Provincia es un daño al bien común y, que además no se estarían cumpliendo las normas del BID sobre estudios de impacto arqueológico o áreas críticas de valor cultural (OP 703, B.9).
Las partes están de acuerdo en participar en un proceso de consulta o mediación.	SI	
El Solicitante ha tomado medidas para llamar la atención de la Administración sobre el tema.	SI	El Solicitante ha contactado al equipo de Proyecto así como el Secretario Ejecutivo del MICI.



Ombudsperson de Proyectos

Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación - Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Ave. NW. Washington, D.C. 20577 USA

Tel: (202) 623 3952 fax: (202) 312 4057 Email: mecanismo@iadb.org | www.iadb.org/mici

2. Conclusión

El PROSAP II es un Programa de gran importancia en Argentina y en las varias Provincias donde se ejecuta. Como tal, se espera que todos los aspectos de su implementación sean cuidadosamente ejecutados y supervisados en cumplimiento de las Políticas Operativas y Sectoriales del Banco. En ese contexto, con base en la información obtenida hasta el momento, dado el carácter de urgencia de la presente solicitud, la seriedad de las aseveraciones y la necesidad de entablar un diálogo productivo entre las partes, la Ombudsperson de Proyectos determina que **esta solicitud es Elegible para la Fase de Consulta**. Esta determinación no implica ningún juicio de valor sobre los méritos del Proyecto o el fondo de la solicitud.

Los aspectos de fondo serán analizados durante la Evaluación que se inicia a partir de la notificación a las partes con el presente Memorándum. El propósito de la etapa de Evaluación es, conjuntamente con el solicitante, los actores sociales relevantes, la entidad ejecutora a nivel Provincial y el equipo de Proyecto, el de encontrar soluciones y abrir avenidas al diálogo productivo para atender eficaz y eficientemente las inquietudes presentadas.

De acuerdo a la Política del MICI, el periodo de la Evaluación es de un máximo de 120 días calendario pero podría concluirse antes.

El Secretario Ejecutivo **notificará del Registro de esta Determinación de Elegibilidad al Solicitante**, al Directorio, al Presidente del Banco, a la Administración, al equipo de Proyecto y a la Agencia Ejecutora.

Isabel Lavadenz Paccieri
Ombudsperson de Proyectos
Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación
BID



Ombudsperson de Proyectos

Mecanismo Independiente de Consulta e Investigación - Banco Interamericano de Desarrollo

1300 New York Ave. NW. Washington, D.C. 20577 USA

Tel: (202) 623 3952 fax: (202) 312 4057 Email: mecanismo@iadb.org | www.iadb.org/mici